



DAEM

RÍO BUENO, Abril 28 de 2021

ID DOC: 412619

EXENTO Nº 1412

**VISTOS:**

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto alcaldicio N°157 de fecha 07.04.2021, Que nombra Alcalde Subrogante

**TENIENDO PRESENTE**

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 2659 del 11.09.2020, que adjudica la obra denominada: "**CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL TRAPI, RAYITO DE SOL**".
- 3.- Contrato de fecha 25.09.2020
- 4.- Decreto Exento N° 2834 del 29.09.2020, que aprueba contrato, nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
- 5.- Carta empresa de fecha 26.04.2021 que solicita aumento de plazo.
- 6.- Informe del ITO de fecha 27.04.2021.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: "**CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL TRAPI, RAYITO DE SOL**", de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA** un **AUMENTO DE PLAZO** de 25 días corridos, para la obra denominada "**CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL TRAPI, RAYITO DE SOL**", la cual se encuentra ejecutando la empresa **JUAN RAMON MONSALVE MONSALVE, RUT. 10.910.254-7**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**



## **INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06**

**REFERENCIA:** CARTA N° 06, DE FECHA 26/04/2021  
JUAN RAMÓN MONSALVE MONSALVE, PERSONA NATURAL.  
**FECHA:** RÍO BUENO, MARTES 27 DE ABRIL DE 2021.

El presente informe tiene como finalidad cumplir con el procedimiento de ampliación de plazo, declarando la información pertinente de la supervisión sobre la ampliación de plazo N° 06, solicitado por la empresa involucrada, mediante carta formal de fecha 26/04/2021, lo anterior en materia de lo que se detalla a continuación:

### **I. GENERALIDADES.**

Obra	:	“Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol, Trapi” ID Licitación: 3850-14-LE20
Contratista	:	Juan Ramón Monsalve Monsalve
Monto contratado	:	\$27.600.704
Plazo de Ejecución	:	60 días corridos
Fecha de Inicio contractual	:	05/10/20
Fecha termino contractual	:	04/12/20
Nueva fecha de término N°1	:	24/12/20
Nueva fecha de término N°2	:	23/01/21
Nueva fecha de término N°3	:	06/02/21
Nueva fecha de término N°4	:	18/03/21
Nueva fecha de término N°5	:	27/04/21

### **II. ANTECEDENTES.**

#### **De la obra**

el objetivo del proyecto contempla la fabricación e instalación de rejas metálicas con revestimiento de entablado, mejoramiento de rejas existentes, pavimentaciones exteriores, habilitación de estacionamiento universal, recambio de puertas, ventanas y artefactos sanitarios, sistema de absorción de aguas llovías y habilitación de un nuevo techo para el acceso al jardín, cubriendo un total de 209 m<sup>2</sup> de superficie a intervenir. Lo descrito en beneficio directo a los usuarios del establecimiento educacional Jardín Rayito de Sol, Ruta T-875, Trapi, Río Bueno.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante licitación pública N° 3850-14-LE20, contrata los servicios de Juan Ramón Monsalve Monsalve, Obras Menores Persona Natural, Rut N° 10.910.254-7, a quien se le hace entrega de terreno el día 05 de octubre de 2020.



### Del estado del proyecto

Estado de pago N° 01:	27 de noviembre de 2020 El avance de la obra se estima en un 48% \$11.991.359
Estado de pago N° 02:	31 de enero de 2021 El avance de la obra se estima en un 53% \$1.850.873

### III. JUSTIFICACIÓN.

Debido a que el contratista declara atraso en el despacho de materiales, de parte de los proveedores geográficamente más cercanos a la comuna donde se emplaza la obra y con los cuales frecuentemente trabaja, considerando que, según carta de solicitud los materiales fueron previamente pagados y en algunos casos se realizó abono para la adquisición de los mismos y además el desabastecimiento general producido a nivel país, el contratista se ve interrumpido por razones ajenas a su responsabilidad atribuibles a la contingencia sanitaria COVID19. Se adjunta a este informe, carta de contratista.

### IV. AMPLIACIÓN DE PLAZO

En base a los antecedentes y justificaciones detalladas en el presente informe, se describe la situación actual del proyecto:

Plazo Vigente	:	60 días corridos
Ampliación de plazo N°1	:	20 días corridos
Nuevo Plazo N°1	:	80 días corridos
Nueva fecha de término N°1	:	24 de diciembre de 2020
Ampliación de plazo N°2	:	30 días corridos
Nuevo Plazo N°2	:	110 días corridos
Nueva fecha de término N°2	:	23 de enero de 2021
Ampliación de plazo N°3	:	14 días corridos
Nuevo Plazo N°3	:	124 días corridos
Nueva fecha de término N°3	:	06 de febrero de 2021
Ampliación de plazo N°4	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°4	:	164 días corridos
Nueva fecha de término N°4	:	18 de marzo de 2021
Ampliación de plazo N°5	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°5	:	204 días corridos



2021

---

Nueva fecha de término N°5	:	27 de abril de 2021
Ampliación de plazo N°6	:	25 días corridos
Nuevo Plazo N°6	:	229 días corridos
Nueva fecha de término N°6	:	22 de mayo de 2021

En razón a lo descrito, se solicita una ampliación de plazo de la obra de 25 días corridos, debido a los retrasos en la ejecución de la obra, de los cuales no hay responsabilidad directa de parte del contratista.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 29.3 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que la Boleta de Garantía, deberá estar vigente por el plazo de 12 meses contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, para cubrir la obra hasta su recepción definitiva.

Motivo por el cual se debe considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleva el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

**JOSÉ GONZÁLEZ GALLARDO**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
I.T.O.  
DAEM RÍO BUENO